

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## SENADO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria



### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 7 DE MARZO DE 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Margarita Mercado Echegaray	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Procuradora General.
Sr. Sergio Ortiz Quiñones	Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas	Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.
R. del S. 152	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico de la puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por responsabilidad.
<i>Por el señor Vargas Morales</i>	Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título	

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO

**Nombramiento de la designada**

**Licenciada Margarita Mercado Echegaray como Procuradora General**

**INFORME**

4 de marzo de 2013

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 1 de febrero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Margarita Mercado Echegaray como Procuradora General. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el viernes 1 de marzo de 2013, en el Salón Leopoldo Figueroa del Senado para considerar la designación de la licenciada. Durante esta audiencia, comparecieron ante la Comisión de lo Jurídico, dos personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. Ese mismo día también compareció la designada Procuradora General, licenciada Margarita Mercado Echegaray.

13 MAR 2013 11:45:58



En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la licenciada Margarita Mercado Echegaray como Procuradora General.

### I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Margarita Mercado Echegaray nació el 7 de diciembre de 1980 en San Juan, Puerto Rico. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras dónde completó un bachillerato en Ciencias Políticas y en la Facultad de Derecho de la misma institución, dónde completó su *Juris Doctor*.

En los meses de verano de los años 2004 y 2005 trabajó para la firma de abogados Schuster, Usera & Aguiló, L.L.P. en dónde realizó tareas de investigación jurídica y memorandos de derechos en diversas materias incluyendo, el campo de derecho laboral. Durante su último año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico laboró en la Clínica de Asistencia Legal, representando a clientes de escasos recursos económicos y necesitados de representación legal.

Posteriormente fungió como Oficial Jurídico de la Honorable Anabelle Rodríguez-Rodríguez, Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico y posteriormente, durante el año 2009 del Honorable Juan R. Torruellas, Juez del Circuito de Apelaciones del Primer Circuito de Boston.

En ese mismo año (2009) completó una maestría en derecho constitucional y derechos civiles en la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en el Estado de Nueva York.



Luego desde el mes de noviembre del año 2010 laboró como abogada asociada de en el Departamento de Litigios del Bufete Pietrantonni Méndez & Alvarez, atendiendo casos civiles y comerciales, hasta niveles apelativos. Además, de participar activamente en litigios relacionados con disputas contractuales y quiebras, entre otros.

## II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La Lcda. Margarita Mercado Echegaray fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 15 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que, la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Procuradora General.

## III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

#### IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Margarita Mercado Echegaray cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas. Por último, todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

#### V. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos celebró Audiencia Pública para considerar la designación de la nominada. Dicha audiencia se efectuó el día 1 de marzo de 2013, durante ésta comparecieron, el distinguido licenciado Salvador Antonetti y el licenciado Carlos Concepción Castro, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. A continuación un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión de lo Jurídico Seguridad y Veteranos.

#### PONENCIAS ORALES

##### **El Licenciado Salvador Antonetti Stutts:**

Expresó que conoce a la nominada tanto en su carácter personal como profesional, porque le unen lazos de amistad con la licenciada Mercado, a quien tiene el honor y el gran placer de conocer hace ya unos años; y en carácter profesional como ex Procurador General ya que, está sumamente complacido que el Gobernador haya nombrado a tan excelente candidata a dirigir la Oficina del Procurador General, una oficina que tanto quieren y respetan aquellos que tuvieron el honor de haber servido allí. La preparación académica y profesional de la licenciada Mercado es espectacular, y

garantizan que el Gobierno de Puerto Rico tendrá en ella una abogada de primera categoría para defender sus intereses.

Resaltó el licenciado Antonetti que, la licenciada Mercado tiene unas cualidades personales, no solamente de inteligencia, sino de carácter, ética, y personalidad, que generan en todos quienes la conocen un gran nivel de aprecio, cariño y admiración. De todas estas características, enfatizó su integridad y su gran laboriosidad piezas que son imprescindibles para el cargo al cual se ha nominado.

En conclusión, el licenciado Antonetti endosó a la nominada fundamentándose en la verticalidad, honestidad y sentido de justicia en la práctica de la profesión de ésta.

#### **El Licenciado Carlos Concepción Castro:**

Indicó el licenciado Concepción que conoce a la nominada desde el año 2003, cuando ésta era estudiante de derecho y el Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Expresó que, la licenciada Mercado se distinguió desde el primer día por sus comentarios certeros y profundos los que expresaba con gran sencillez y dominio, ganándose el respeto del licenciado Concepción inmediatamente.

Estas cualidades de la designada llevaron al licenciado Concepción a reclutarla como su asistente de cátedra, dónde realizó su trabajo con gran destreza, mientras anticipaba las posibles necesidades de ciertos asuntos. Reconoce el Profesor que las capacidades de investigación y redacción de la nominada son insuperables.

Destacó el Licenciado Concepción que posteriormente, la nominada se convirtió en una de las profesoras de derecho más jóvenes que la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico haya contratado. A pesar de la poca experiencia como abogada de la nominada, el amplio dominio del derecho de ésta y su alto nivel de madurez le mereció el cariño y respeto de sus alumnos.

En conclusión, el licenciado Concepción endosó a la nominada fundamentándose en la forma profesional y pausada con la que se conduce y demuestra madurez. Es la nominada una mujer culta, amante de las artes, la política y de una buena conversación. Preocupada por el acceso a la justicia y las causas sociales, una mujer verdaderamente leal y confiable.

#### **VI. COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA MARGARITA MERCADO ECHEGARAY ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como fue anteriormente expuesto, el día 1 de marzo de 2013, la licenciada Margarita Mercado Echegaray compareció ante los Miembros del Senado a cargo de la evaluación de su nombramiento como Procuradora General.

Como primer asunto a discutir, la nominada ofreció algunos datos sobre su preparación académica y experiencia profesional.

#### **PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**

La Licenciada. Margarita Mercado Echegaray cursó estudios primarios y secundarios en la Academia San José de Guaynabo. Allí desarrolló disciplina de estudio y su fe en Dios. Con mucho orgullo y gran expectativa, decidió cursar estudios universitarios en Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. En la Universidad de Puerto Rico, se adentró en los temas complejos de teoría de gobierno y de administración pública. Allí desarrolló su interés por entender las fuerzas de poder de nuestro sistema de gobierno que determinan la extensión de nuestros derechos individuales. Mientras cursaba sus estudios de Ciencias Políticas, decidió completar una segunda concentración en Historia de las Américas.

Culminados sus estudios de bachillerato, comenzó los estudios de Derecho en la propia Universidad de Puerto Rico. En la Escuela de Derecho puso en práctica sus conocimientos de teoría política e historia, dentro del marco de todo un andamiaje de

conceptos jurídicos, códigos, leyes y reglamentos que hasta ese momento desconocía. Temprano en su carrera como estudiante de derecho, participó en talleres y competencias de litigación para saciar su interés de conocer de inmediato el funcionamiento práctico de la teoría legal que aprendía en sus cursos de derecho. Además de ello, formó parte de la Junta Editora de la Revista Jurídica de la Escuela de Derecho, con el propósito de adelantar el pensamiento jurídico y el estudio del derecho a la misma vez que desarrollaba sus destrezas de redacción. Como miembro de la Junta Editora de la Revista Jurídica, tuvo la oportunidad de compartir con varios jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico y con la Honorable Sonia Sotomayor quien poco tiempo después advino Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Con mucho orgullo y honra, asevera que es producto del sistema de instrucción pública de nuestro país a nivel universitario y graduado. Guarda gran admiración y respeto hacia la Universidad de Puerto Rico, sus profesores y empleados, quienes tienen a su cargo la delicada e importante tarea de forjar servidores comprometidos con el país. En la Universidad de Puerto Rico también aprendió la importancia de abogar, dentro del marco de nuestro ordenamiento y leyes, por el progreso social, político y económico del país. Confía en que mediante el ejercicio del cargo al cual el Honorable Gobernador la ha nominado, podrá dar ejemplo de la importancia de la educación pública en nuestro país.

Culminados los estudios de derecho, la designada tuvo la gran fortuna y honor de fungir como Oficial Jurídico de la Honorable Anabelle Rodríguez Rodríguez, Juez Asociada de nuestro Tribunal Supremo. Durante un año y medio conoció de cerca el funcionamiento del Tribunal Supremo, participó de la preparación de opiniones del tribunal y se enriqueció del conocimiento de la Juez Rodríguez, segunda mujer Procuradora General del país, a quien aún considera una gran mentora.



Luego de trabajar en el Tribunal Supremo, la licenciada Mercado Echegaray, cursó estudios de maestría en derecho en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York. Allí, dedicó un año al estudio de materias en derecho público y derecho constitucional, con especial atención a la litigación de derechos civiles, derechos individuales de igual protección a las leyes y libertad de expresión.

Culminados sus estudios graduados, la designada pasó a trabajar como Oficial Jurídico del Honorable Juan R. Torruella, Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston. Como oficial jurídico, participó en la redacción de opiniones, intercambió impresiones profesionales con varios de los jueces que integran dicho foro apelativo y conoció de cerca el proceso de toma de decisiones de dicho foro apelativo intermedio.

Posteriormente, trabajó en la práctica privada como abogada litigante en los tribunales locales y federales. Durante dicho periodo tuvo la oportunidad de litigar casos civiles de diversa índole, incluyendo controversias contractuales, laborales y de derecho privado y comercial.

La nominada cuenta con un conocimiento directo sobre el funcionamiento de los Tribunales Apelativos del país y del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Boston, además de su experiencia como litigante y estudios graduados en derecho público.

#### **PLANES Y PROYECTOS**

La designada expresó cuales son los cambios y mejoras que está realizando y que planes están en su agenda inmediata.

Mi visión sobre el rol de la Oficina de la Procuradora General es clara: defender los intereses del Estado, sus agencias e instrumentalidades, siendo consciente de que los intereses del Estado son los intereses del colectivo. Esto es, la ciudadanía delega en

nosotros el deber de proteger sus derechos. Mi norte como defensora del Estado no es simplemente ganar un caso; sino contribuir activamente al proceso de hacer justicia.

Establece que en su gestión abogará por los intereses del Estado y la protección de los derechos de los individuos, velando por la igualdad y el trato justo, entiende la designada que no es tarea fácil ya que, no existe un fórmula rígida que dictamine el curso a seguir en todos los casos que el Estado debe litigar. no obstante, entiende que esa dificultad, es el motor que guía a los defensores legales del Estado para sopesar de forma justiciera los intereses del estado con los intereses de la ciudadanía.

La designada le asegura a esta Comisión que la oficina que aspira a dirigir se compone de servidores públicos comprometidos con su gestión, que desdeñan el lucro personal a cambio de la satisfacción de defender al Estado y de hacer justicia. Que esta como Procuradora General, fungirá con independencia de criterio, sin ataduras a intereses particulares o agendas que se alejen del bien común.

A preguntas sobre la situación de derechos civiles en nuestro país, la licenciada Mercado Echegaray, indico que, el estado de derecho constitucional de Puerto Rico es uno de factura más ancha en cuanto a la protección de derechos civiles y constitucionales y que nosotros como servidores públicos estamos llamados a proteger este derecho de la ciudadanía. Establece que, la constitución del Estado Libre Asociado es un documento viviente y que nos corresponde a los servidores públicos darle vida y de acuerdo a la problemática de la ciudadanía darle primacía a esa protección constitucional.

En cuanto a preguntas relacionadas al porque el puesto de Procurador General debe de ser confirmado por el Senado, la nominada indicó que, el legislador en el desempeño de sus funciones determinó que este funcionario debe de tener una independencia del Ejecutivo. Mediante esta evaluación que el legislador realiza del

Procurador General, se le brinda al pueblo la seguridad de que este funcionario es una figura dedicada a proteger a la ciudadanía sin intereses particulares y libre de prejuicios.

Por último, indicó la nominada que resulta imperioso que en el desempeño de sus funciones se mantenga un balance entre la defensa de los intereses del estado y el derecho de los ciudadanos, por ejemplo en el ámbito penal; es deber del Estado proteger a la ciudadanía pero a la vez asegurarse de proteger los derechos del acusado, que exista una pureza en los procedimientos, que no se haya cometido una injusticia contra el imputado de delito.

#### VII. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL,** la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la licenciada. Margarita Mercado Echegaray para ejercer el cargo de Procuradora General, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, HOY 4 DE MARZO DE 2013.**



**MIGUEL PEREIRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y**  
**VETERANOS**

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

4 de marzo de 2013

**II INFORME POSITIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SR.  
SERGIO ORTIZ QUIÑONES, NOMINADO AL CARGO DE  
COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
COOPERATIVO DE PUERTO RICO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. Sergio Ortiz Quiñones, recomendando su confirmación para el cargo de Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

**ANÁLISIS E HISTORAL DE NOMINADO**

El Sr. Sergio Ortiz Quiñones nació el 30 de julio de 1963, en el pueblo de Aguadilla, Puerto Rico. El nominado se encuentra casado con la señora Sandra Ivette Román Pérez, con quien ha procreado dos hijos: Lyanne Yaris y Sergio Andrés. La Familia Ortiz Román reside en el Municipio de Isabela.

El nominado cursó estudios en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla, en donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas.

De 1985 a 1989 el señor Ortiz Quiñones se desempeñó como Funcionario Ejecutivo en la Administración de Derecho al Trabajo (ADT), Oficina de Aguadilla. De 1989 a 2000 fue Cobrador de Cuentas Atrasadas en la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Comercial de Aguadilla.

En noviembre de 2000 es electo a un escaño por el Partido Popular Democrático como Representante por el Distrito Representativo Número 16, que comprende los municipios de Isabela, San Sebastián y Las Marías. De 2001 a 2004 realizó labores y funciones inherentes al cargo de legislador, donde fue Presidente de la Comisión de Asuntos del Cooperativismo y perteneció a las Comisiones de Asuntos de la Juventud, de Desarrollo de la Región Oeste y de Recreación y Deportes.

En noviembre de 2004 es reelecto como Representante por el Partido Popular Democrático, por el Distrito Representativo Número 16. Durante el cuatrienio del 2005 a 2008 fue Portavoz de la Minoría en las Comisiones de Cooperativismo y de Recreación y Deportes, y Miembro de las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste y de Asuntos de la Juventud.

De 2009 a 2012, el nominado fungió como Asesor Legislativo en el Senado de Puerto Rico.

## **EVALUACION PSICOLÓGICA**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico contrató los servicios profesionales de un psicólogo para la evaluación del Sr. Sergio Ortiz Quiñones. El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional, el 9 de febrero de 2013. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de mediación (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.



Se desprende de la evaluación que el señor Ortiz Quiñones reflejó ser una persona cordial, respetuosa, comunicativa y cooperadora. Este informe indicó que el nominado demostró ser estructurado, asertivo y seguro de sí mismo. Asimismo, demostró conocimiento amplio del movimiento cooperativista y un gran compromiso con el mismo.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se destacan, entre otras, las siguientes características y habilidades del señor Ortiz Quiñones: dominio adecuado de las destrezas gerenciales en las áreas de perspectiva de sistema, establecimiento de prioridades, capacidad para anticipar consecuencias y manejo de tiempo; balance entre atención hacia la tarea y el factor humano; habilidad adecuada para trabajar bajo presión; persona recta que valora la honestidad y la justicia; que ha tenido una larga carrera en el servicio público, en la cuál ha adquirido experiencia como empleado unionado y gerencial; muy comprometido con el movimiento cooperativista y confiado en las alternativas que pueda brindar al desarrollo económico de Puerto Rico.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

## **ANÁLISIS FINANCIERO**

El nominado pasó por el escrutinio de la firma de Contadores Públicos Autorizado, contratada por la Oficina de Evaluación Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, donde realizaron un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Del informe técnico se desprende que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara razonablemente con los ingresos históricos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos y otras.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, evaluó el periodo de cinco años del nominado y su esposa, que trabajaron como empleados asalariados y operaron un pequeño negocio familiar. Rindieron las planillas contributivas dentro del plazo provisto por la Ley, y no tienen deuda contributiva por concepto alguno. A solicitud del CPA, se nos proveyó evidencia sobre el registro de comerciante y del pago de la correspondiente patente municipal sobre el volumen de negocio de la operación comercial. Se revisó su estado financiero personal y el informe de ética sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación y información sometida a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramiento y la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

## INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, que cubrió diversas áreas, fue basada en la información provista por las persona entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, todo lo cuál no arrojó hallazgo alguno.

En su entrevista ante el investigador asignado al nominado, señor Sergio Ortiz Quiñones, se expresó extensamente sobre su trayectoria profesional, su nominación y su visión de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. Manifestó que se encuentra muy honrado por la confianza depositada en mi persona por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla. Además, que recibe esta nominación muy comprometido con el Gobierno y con los puertorriqueños, en especial con el sector Cooperativista, para dirigir con orgullo la Comisión de Desarrollo Cooperativo promoviendo la política pública de desarrollo socioeconómico. Y que esta designación le llena de alegría y humildad poder contribuir como servidor público al país.

En relación con su misión dentro de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, comentó que es un fiel creyente en el movimiento y principios del Cooperativismo, y expresó: *“tengo una misión de propiciar el desarrollo del Cooperativismo desde la Comisión, al igual que lo hice*

*siendo Presidente de la Comisión de Cooperativismo mientras me desempeñé como Representante. Desde la Comisión de Desarrollo Cooperativo, en conjunto con los postulados del Gobernador y la Legislatura, se fomentará el bienestar de la sociedad y la creación de empleos”.*

Como parte de la entrevista familiar, se entrevistó previamente a la esposa del nominado, la señora Sandra Ivette Román Pérez, quien está en unión matrimonial con el nominado hace veintiséis (26) años, donde tienen dos hijos: Lyanne Yaris y Sergio Andrés Ortiz Román, de 20 y 10 años respectivamente. Comentó que el respaldo a Sergio Ortiz como Comisionado ha sido completo, total, tanto de sus hijos, familiares y personal. El respaldo ha consistido en brindarle la oportunidad, el tiempo y espacio para ejercer el cargo, escuchar sus intereses e ideas para la Comisión, brindarle las herramientas y cooperación necesarias para lograr su encomienda, así como asistir a citas en demostración de apoyo.

Además comentó que como esposo es cooperador, complaciente, comprensivo, buen mediador y proveedor.

Se entrevistó a la Sra. Nydia Arroyo Ponce, quien es residente del Municipio de Isabela, quien conoce al nominado y su familia por más de veinte años. Esta expresó que: *“es tremenda persona, responsable y trabajador. Es muy buen padre de familia, y sus hijos, quienes adoptaron muy pequeños, son su vida. Es una familia muy unida”*. Añadió en su opinión sobre el nombramiento del señor Ortiz Quiñones como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, *“que se lo merece y que sabe que va a hacer quedar bien al Gobernador por su profesionalismo y compromiso con el servicio público”*.

El Sr. Jaime Vélez Quiñones, quien conoce al nominado desde el 1996, como legislador, servidor público y como residente en el Municipio de Isabela, opina que como persona, servidor público y ciudadano es una buena persona. De sus expresiones se desprende que el señor Ortiz es excelente padre, hombre de familia, responsable y muy comprometido con las encomiendas que acepta y se propone realizar. El señor Vélez Quiñones expresó que el nominado es una persona leal y de principios, lo que necesita el servicio público y que tiene el conocimiento y el compromiso con el sector del Cooperativismo.

Entrevistamos, además, a la Sra. Ivonne Padín Cabrera, quien conoce de toda su vida al nominado y expresó lo siguiente: *“es un excelente ser humano, excelente persona, un hijo, esposo y padre admirable”*.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el matrimonio Ortiz Román vive actualmente en el número 142 de la Calle Shaddai, en el Municipio de Isabela y sus vecinos se expresaron favorablemente en torno al nominado y su familia.

El Sr. Rufino Vázquez, conoce al nominado desde hace veinte años porque estudiaron juntos en la Escuela Francisco Mendoza durante sus años de escuela superior. No tiene nada negativo que decirnos del señor Ortiz Quiñones, sobre quien expresó que: *“es todo un caballero y es una buena persona”*.

Además se entrevistó al Sr. Víctor Valentín Laracuente, quien se refirió al nominado como “su hermano”, ya que conoce al nominado desde que eran niños, específicamente durante los años de escuela elemental. Sobre Ortiz Quiñones expresó que: es una persona especial, llevadera y se preocupa por los demás. En un momento de su vida se enfrentó a problemas de salud, pero pudo superarlos gracias a que es una persona luchadora y positiva. Como Representante fue servicial con su Pueblo. Siempre daba la milla extra. Señaló además que en su faceta de padre es tremendo, se desvive por sus hijos, asimismo en su faceta de esposo.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales (TRIB), y de los mismos no surgió ninguna información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

## AUDIENCIA PÚBLICA

Para completar el proceso de evaluación para la nominación del Sr. Sergio Ortiz Quiñones para el cargo de Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, el martes 26 de febrero de 2013 la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Mediana Empresa y Microempresa del Senado de Puerto Rico realizó una audiencia pública. Ante la misma, concurrió un nutrido grupo de personas que promueven y son eje del movimiento cooperativo y que se personaron al Senado de Puerto Rico en apoyo al nominado.

El señor Ortiz compareció con su señora esposa y varias personas que representa el movimiento cooperativo en Puerto Rico. Leyó su ponencia escrita ante la Comisión y fue elocuente en la contestación de las preguntas donde demostró dominio en los diferentes temas expuestos relacionados con los deberes y facultades de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. El nominado cuenta con la experiencia laboral de veinticinco (25) años en el servicio público donde cuatro (4) años de estos estuvo como Presidente de la Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representante y cuatro (4) años como Portavoz de la Minoría abogando por el crecimiento y despunte del cooperativismo.

Durante su ponencia y exposición de los temas planteados durante la vista pública, el Comisionado, mencionó y explicó los proyectos de ley presentados y aprobados durante su incumbencia como Presidente de la Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representantes, los cuales giraban en defensa del cooperativismo.

Las propuestas presentadas por el nominado con relación al Movimiento Cooperativo, van a la par con la política pública del gobierno con respecto a este importante sector de la economía y sociedad puertorriqueña, en su encomienda armonizar todos los insumos con el fin

de desarrollar la más perfecta unión entre el Movimiento Cooperativo y el gobierno. Algunas de las propuestas mencionadas por el nominado son:

- Promover una cumbre cooperativista con el fin de fomentar la creación de empleos en las distintas actividades socio-económicas en las que las cooperativas participan.
- El fortalecimiento de las cooperativas juveniles.
- Facilitar el proceso de creación de nuevas cooperativas, con énfasis en la creación de microempresas cooperativas.
- Fomentar la educación cooperativista desde los grados primarios hasta los niveles universitarios.
- Supervisión de las cooperativas existentes, enfocadas en promover el crecimiento de estas.
- Respetar la autonomía del Movimiento Cooperativo para propiciar su competitividad.
- Estará atento al cumplimiento de la legislación vigente y con voluntad para fomentar la creación de aquella legislación necesaria que emane del consenso entre el sector cooperativo y el gubernamental.
- Ejercer una supervisión justa, transparente, y equitativa de todos los sectores cooperativos.

En muestra de apoyo al nombramiento del señor Ortiz, comparecieron a la vista pública, el Honorable Carlos Delgado Altieri, Alcalde del Municipio de Isabela, Honorable Javier Jiménez Pérez, Alcalde de San Sebastián y una gran representación del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico. Entre los presentes se encontraban:

- Cooperativa de Transporte Los Vaqueros de Aguada
- Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela
- Cooperativa de Dueños de Panaderías y Comercios Puertorriqueños

Como parte de la vista pública, los alcaldes de los Municipios de Isabela y San Sebastián, Honorable Carlos Delgado Altieri y el Honorable Javier Jiménez Pérez respectivamente, expresaron conocer personalmente, políticamente y cooperativísticamente al nominado, y le dan total apoyo a la confirmación de este nombramiento.

Además, el Presidente Ejecutivo, de la Cooperativa de Transporte Los Vaqueros de Aguada, expresó que con el nuevo comisionado le dará atención a las cooperativas de grupos:

como las de transporte, agricultura y bienes raíces. Además, se fomentará el emprendimiento del acceso al financiamiento de obras, servicios e infraestructura.

En los comentarios de la Liga de Cooperativa de Puerto Rico, el Prof. William Ortiz Negrón, Segundo Vicepresidente de la Junta de Directores, expresó que entiende que con el nombramiento del señor Ortiz, se podrán alcanzar nuevos niveles de éxito cooperativista y dejar atrás las limitaciones del paradigma imperante. Además, destacan el compromiso del nominado con los valores cooperativistas por encima de interés político partidistas. La legislación presentada por el nominado en su gestión legislativa contó con el favor de la mayoría y minoría parlamentaria.

El Presidente Ejecutivo Interino, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela, expresó su apoyo total al nominado, así como el de todos los sectores cooperativistas. Destaca del nominado su sensibilidad, el don de escuchar, impartir ideas en pro del cooperativismo y gran colaborador del movimiento cooperativista de Puerto Rico.

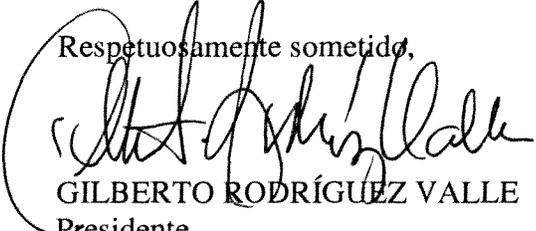
La Cooperativa de Dueños de Panaderías y Comercios Puertorriqueños (COOPAN), representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Alexander González, expresó que reconoce la trayectoria del nominado como cooperativista y servidor público y que además demostró compromiso con el movimiento cooperativista en su paso por la Cámara de Representantes siendo creador de proyectos y leyes en compromiso son este sector.

Podemos concluir con certeza absoluta que el nominado ha demostrado tener la preparación y experiencia necesaria así como el compromiso genuino para la encomienda asignada como Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.

## CONCLUSION

Luego de analizar la presentación por parte del señor Sergio Ortiz Quiñones y del Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, así como las ponencias provistas, a la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Mediana Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico recomienda favorablemente la confirmación del nominado para el cargo de Comisionado de la Comisión de Cooperativismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

  
GILBERTO RODRÍGUEZ VALLE

Presidente

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y  
Medianas Empresas y Microempresas

GRV/mbi

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 152

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 152, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

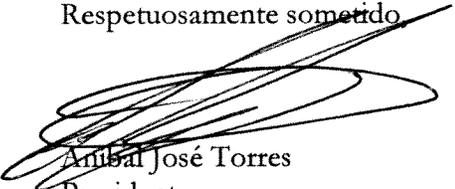
La R. del S. 152 propone ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico de la puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por responsabilidad.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **"Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 152 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 152, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido



Anibal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 152**

19 de febrero de 2013

Presentado por el *señor Vargas Morales*

*Referido a*

**RESOLUCION RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico de la puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por responsabilidad.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" se estableció para darle a los Municipios la autonomía para manejar su administración, presupuesto y servicios que brindan a la comunidad de dicho Municipio.

La Ley de Municipios Autónomos fue aprobada por la Asamblea Legislativa para otorgar a los municipios un mayor grado de gobierno propio y autonomía fiscal. Posteriormente, esta ley fue enmendada con el propósito de que los municipios ampliaran sus facultades contributivas y pudieran recaudar mayores ingresos para sufragar los servicios que ofrecen a sus habitantes.

Con la aprobación de la Ley 63-2010, la Asamblea Legislativa autorizó a los gobiernos municipales a contratar directamente, sin la intervención del Departamento de Hacienda y la Oficina de Seguros Públicos, aquellos seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios, incluyendo los seguros de salud para sus empleados. Como una de las razones para aprobar la

referida Ley, se expuso que “las pólizas que contrata la Oficina de Seguros Públicos en muchas ocasiones no se ajusta a la realidad sobre los riesgos que el municipio debe contratar, y sus deducibles son extremadamente altos”.

De igual forma se expuso la necesidad de facultar a los municipios a contratar las cubiertas de seguro de salud para sus empleados que se ajustara a la realidad económica del municipio y a las necesidades de los recursos humanos municipales.

Antes de la aprobación de la Ley 63-2010, era una responsabilidad del Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, gestionar y ~~contrata~~ contratar los seguros de propiedad mueble e inmueble, responsabilidad civil y cualquier otra clase de seguros que el Alcalde estimara necesarios y convenientes para su municipio. Luego de la aprobación del referido estatuto, el Departamento de Hacienda aprobó la Carta Circular 1300-14-12 estableciendo los procedimientos a seguir en caso que un Municipio quiera acogerse a la opción que brinda la Ley 63-2010. ~~De tal manera que deben cumplirse los siguientes pasos:~~

- ~~1. Enviar Resolución u Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal, autorizando al Municipio a negociar y contratar sus seguros directamente al 30 de marzo previo al comienzo de cada año fiscal. De no recibirse la mencionada Resolución u Ordenanza al 30 de marzo el Departamento de Hacienda presumirá que se continúa bajo las mismas cubiertas.~~
- ~~2. La contratación deberá ser total o sea no se permitirá Seguros bajo Hacienda y Seguros bajo compañía privada, debe ser o uno o el otro.~~
- ~~3. Del Municipio contratar directamente los servicios de seguros deberá coordinar los pagos directamente con la compañía aseguradora seleccionada.~~

Más de dos años después de que entró en vigor la Ley 63-2010, es preciso evaluar su efecto en el proceso de autonomía municipal y en las finanzas de los municipios. ~~En consecuencia, el Senado de Puerto Rico ordena se investigue el impacto económico de la puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por responsabilidad~~

~~RESUELVASE~~ **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y  
2 Regionalización; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre  
3 Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico de la  
4 puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar  
5 separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por  
6 responsabilidad.

7           Sección 2.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la aplicación  
8 de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes, según se dispone en las Reglas  
9 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

10           Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
11 recomendaciones ~~antes de que concluya la Decimoséptima Asamblea Legislativa. Asimismo,~~  
12 ~~las Comisiones están autorizadas a rendir informes parciales con los hallazgos, conclusiones~~  
13 ~~y recomendaciones preliminares.~~ en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la  
14 aprobación de esta Resolución.

15           Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
16 aprobación.